

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR IVAN DARIO QUINTERO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.234.998, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, PROYECTO DENOMINADO “CASA – HOTEL BOUTIQUE PLAYA BORA – BORA”, UBICADO EN LA COSTA DEL GOLFO DE MORROQUILLO EN EL SECTOR DE PLAYAS DE PUERTO VIEJO, KM 6 VÍA COVEÑAS – TOLÚ, MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.987,88 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

COORDENADAS TRÁMITE DE CONCESIÓN IVAN DARIO QUINTERO “CASA – HOTEL BOUTIQUE PLAYA BORA BORA”.				
PUNTOS	MAGNA SIRGAS - ORIGEN OESTE		WGS84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
P1-P2	1161380.459	1539082.012	75° 36' 29,05" O	9° 28' 3,55" N
P2-P3	1161399.126	1539069.182	75° 36' 28,44" O	9° 28' 3,13" N
P3-P4	1161342.105	1538987.498	75° 36' 30,32" O	9° 28' 0,48" N
P4-P5	1161331.083	1538996.364	75° 36' 30,68" O	9° 28' 0,77" N
P5-P6	1161340.789	1539010.235	75° 36' 30,36" O	9° 28' 1,22" N
P6-P7	1161337.112	1539013.908	75° 36' 30,48" O	9° 28' 1,34" N
P7-P1	1161341.046	1539021.608	75° 36' 30,35" O	9° 28' 1,59" N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO Y LA INFORMACIÓN

SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE EN DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS	ORIENTACIÓN	LINDERO	MEDIDA M
P1- P2	Norte	Elena Rodríguez	22,65
P3-P4	Sur	Playa marítima	14,15
P5-P6			5,20
P2-P3	Este	Carretera ingreso a playas de Puerto Viejo	100
P4-P5	Oeste	Playa marítima	16,93
P6-P7			8,65
P7-P1			72,13

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09